



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA
DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Hospital Regional Ushuaia

INFORME DE PREADJUDICACION

Tomada vista de la Oferta recepcionada por los Sres. Proveedores, respecto de la CD 71/2023, tramitada bajo Exp. N° 48242-MS-2023, respecto a la "ADQUISICION POR CUERDA SEPARADA DE INSUMOS DESIERTOS EN EXP N° 29083/2023, PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA" y del Cuadro Comparativo (incorporado en Exp Electrónico) se concluye:

Avalar técnicamente la totalidad de las ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de aquellas donde se indique lo contrario en el cuadro comparativo, incorporado a continuación.

Se sugiere preadjudicar de acuerdo al siguiente cuadro de mérito, por corresponder a lo solicitado y resultar económicamente favorable, salvo que se indique otro motivo.

- Se toma conocimiento que los Renglones declarados DESIERTOS, serán tramitados por cuerda separada.

- Se deja constancia que, en los casos de única oferta, el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial, según lo expuesto en el Art 34 Pto 58 del Dto. Prov. 674/11.

REGLON SAWKO

- | | |
|---|----------------|
| 1 | Desierto |
| 2 | Desestimar |
| 3 | Único oferente |
| 4 | Desestimar |

No es tarea de quien suscribe la solicitud de cotizaciones previas a los fines de consignar precios actualizados, a lo referido en el expediente, en el caso de que existan una diferencia considerable respecto del precio sugerido, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual.

En el caso del Renglón 2, el mismo se desestima por no ajustarse a lo solicitado.

En el caso del Renglón 4, el mismo se desestima por cotizar un precio excesivo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tenga a bien tomar conocimiento y dar continuidad al trámite de adjudicación.

Atte.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

